



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumento junto con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, las medidas pertinentes para que se vea garantizado el acceso a preservativos, pastillas anticonceptivas y píldoras de emergencia de manera segura y accesible en “puntos de entrega” públicos y seguros tales como dependencias públicas, plazas, salas barriales, durante el período de aislamiento y pandemia de COVID-19.

Rosio Antinori
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo garantizar el acceso a métodos anticonceptivos y preventivos de enfermedades de transmisión sexual durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio y hasta el cese de la Pandemia de COVID-19.

El Ministerio de Salud de la Nación bajo la Ley 25.6673 de creación del Programa Nacional, de Salud Sexual y Procreación responsable dispone de la provisión de preservativos y píldoras gratuitas para toda la población además de material de difusión tendiente a prevenir los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual (ETS).

Durante el período de confinamiento obligatorio y para aquellas personas que conviven en pareja es posible que aumenten las oportunidades de tener relaciones sexuales. Al mismo tiempo la búsqueda de preservativos, pastillas anticonceptivas y píldoras de emergencia que habitualmente el Ministerio de Salud reparte a través de los hospitales públicos puede dificultarse ante la imposibilidad de circular por las calles.

Un tema no menor es la exposición que representa concurrir a un hospital ante la situación de pandemia, ya que conlleva un riesgo para la salud asistir a lugares donde hay circulación de infectados y personal médico que trabaja con ellos.

Garantizar el acceso a métodos anticonceptivos, y preventivos de ETS, como así también de material instructivo y de difusión resulta trascendental, entendiendo también una cuestión de perspectiva de género insoslayable, en el que bajo la excusa de no poder concurrir a retirarlos, las mujeres podrían ser forzadas y persuadidas a tener relaciones sin protección.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es de vital importancia no descuidar la mirada sobre género en este contexto, donde las llamadas a la línea 144 que atiende cuestiones sobre violencia de género aumentaron un 30% según indicó la Ministra de Justicia de la Nación Marcela Losardo.

Teniendo en cuenta los riesgos que acentúa el período de aislamiento es necesario habilitar más canales y facilitar los accesos relacionados con mecanismos de prevención.

Por tal motivo creemos que es necesario que los Municipios garanticen un seguro y fácil acceso a métodos anticonceptivos de prevención de ETS, en lugares tales como plazas públicas de la ciudad, Museos, oficinas municipales, salas barriales y demás dependencias que aseguren que sea posible el acceso de absolutamente toda la población de cada barrio de los Municipios.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, me acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Rosio Antinori
Diputada Provincial